



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 25 de noviembre de 2021.

A la señora  
Presidente de la Cámara de Senadores  
Dra. Alejandra Silvana RODENAS  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

**Ref.: Expte. Nº 43752 CD - Proyecto de Ley:** por el cual se modifica el artículo 31 de la ley 12969 (creación de un Fondo de Seguridad Provincial).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY :**

**ARTÍCULO 1** - Modifícase el Artículo 31 de la Ley 12969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31.- Fondo. Créase un Fondo de Seguridad Provincial para atender los interrogantes previstos en la presente ley, que estará integrado de la siguiente forma:

- a) con el tres por ciento (3 %) proveniente de la recaudación del Impuesto Inmobiliario urbano y rural, que le corresponda a la Provincia;
- b) con aportes provenientes de planes, subsidios y leyes nacionales y provinciales que se destinen a tales efectos; y,
- c) con los créditos que otorguen las entidades financieras nacionales y extranjeras, provenientes de líneas crediticias destinadas a paliar efectos de siniestros y emergencias."

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES**, 25 de noviembre de 2021.